

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Yauyos, 18 de junio del 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 151 - 2026 /D-UGEL N.° 13-YAUYOS/AGP.

Señor(a) :
Director(a) de la Institución Educativa

ASUNTO : Difusión e implementación de la RVM N.° 083-2026-MINEDU para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos 2026.

REF. :
▪ Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU.
▪ Resolución Viceministerial N.° 083-2026-MINEDU.
▪ Oficio Múltiple N.° 416-2026-GRL-DRELP-DGP-ECI.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 083-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos”, cuyo propósito es orientar a las instituciones educativas públicas de Educación Básica en la implementación y ejecución de la etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos 2026.

En ese sentido, los Concursos Educativos constituyen experiencias pedagógicas formativas que contribuyen al desarrollo de competencias, valores, creatividad, pensamiento crítico, habilidades socioemocionales y convivencia democrática, en concordancia con el Currículo Nacional de la Educación Básica y priorizando el bienestar integral de los estudiantes.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho disponer las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y cumplimiento de la citada norma técnica en su institución educativa, promoviendo la participación activa de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

Asimismo, se les comparte los enlaces para la revisión de la normativa y orientaciones correspondientes:

- RVM N.° 083-2026-MINEDU:
<https://drive.google.com/file/d/1qcG6j1chZ5LpMxVG-GJ86VVMlvTYNQVc/view?usp=sharing>
- Orientaciones de los Concursos Educativos: <https://www.gob.pe/59211-concursos-educativos>

De igual manera, se solicita remitir a la UGEL N.° 13 – Yauyos un informe breve sobre las acciones desarrolladas para la implementación de la RVM N.° 083-2026-MINEDU, considerando como mínimo:

- Actividades de difusión realizadas.
- Estrategias de implementación desarrolladas.
- Acciones de monitoreo y seguimiento.
- Participación de estudiantes y docentes.
- Dificultades y recomendaciones identificadas.

El informe deberá ser remitido hasta el 27 de junio de 2026, mediante mesa de partes virtual o física de la UGEL N.° 13 – Yauyos, para las acciones de seguimiento y consolidación correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,



Lic. Marjá Luisa SARAVIA ANTON
Directora del Programa Sectorial III (E)
UGEL N° 13 Yauyos



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

Documento: 07603034

Expediente: 04112913

www.ugel13yauyos.gob.pe

Dirección Telefax 830 – 7017 - **AAIE** Telefax 830 – 7010
AGP 734 – 5769 / **AGI** 723 – 9716 / **OCI** 732 – 3124 / **AJ** 731 – 6288
Personal 733 – 8432 / **Contabilidad** 723 – 3410 / **Abastecimiento** 732 – 9328
Calle Comercio N.º 259 - Yauyos



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

Documento: 07603034

Expediente: 04112913



www.ugel13yauyos.gob.pe

Dirección Telefax 830 – 7017 - **AAIE** Telefax 830 – 7010
AGP 734 – 5769 / **AGI** 723 – 9716 / **OCI** 732 – 3124 / **AJ** 731 – 6288
Personal 733 – 8432 / **Contabilidad** 723 – 3410 / **Abastecimiento** 732 – 9328
Calle Comercio N.º 259 - Yauyos